



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 587 DE
(04 DIC 2018)

Por el cual se amplía el periodo de sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea de Boyacá, convocado mediante decreto 0565 del 29 de noviembre de 2018

EL GOBERNADOR DE BOYACA

En uso de las facultades que le confiere el Numeral 12 del Artículo 305 de la Constitución Política y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 2° de la Ley 1871 de 12 de octubre de 2017, que modifica el artículo 29 de la Ley 617 de 2000, las Asambleas Departamentales pueden sesionar extraordinariamente durante dos meses al año;

Que conforme al calendario de sesiones establecido por el artículo 2° de la Ley 1871 de 12 de octubre de 2017 que modifica el artículo 29 de la ley 617 de 2000, la Asamblea Departamental, durante el periodo comprendido del 1° al 12 de diciembre de 2018, no se encuentra en sesiones ordinarias;

Que resulta imperiosa la ampliación de la convocatoria a sesiones extraordinarias realizada mediante decreto 0565 del 29 de noviembre de 2018, con el propósito de continuar y finalizar el trámite del total de los proyectos de ordenanza establecidos en el artículo segundo del citado acto administrativo;

Que en virtud de lo anterior

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Ampliar el periodo de sesiones extraordinarias convocado mediante decreto 0565 del 29 de noviembre de 2018, por un periodo adicional de cuatro (04) días, para un total de doce (12) días calendario, comprendidos entre el primero (01) y el doce (12) de diciembre del año 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante la ampliación se dará continuación a los trámites de los proyectos de ordenanza establecidos en el artículo segundo del decreto 0565 del 29 de noviembre de 2018, y artículos primero y segundo del decreto 0574 del 03 de diciembre de 2018 por el cual se adiciona y modifica el decreto 0565 de 2018.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá


GABRIEL ALEJANDRO ALVÁREZ SIERRA
Secretario General